

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

SUBVENCIÓN ECONÓMICA A ALUMNOS

1. La subvención económica a alumnos está destinada a fomentar la participación como asistentes a cursos, congresos o seminarios relacionados con su carrera profesional o como representantes de la UNALM a eventos culturales y/o deportivos; más no cursos de perfeccionamiento, ni viajes de prácticas pre profesionales o de cursos de su currícula.
2. Para solicitar la subvención económica a cursos, Congresos o Seminarios, los interesados deben presentar a la Oficina del Vicerrectorado Académico una solicitud pidiendo la subvención respectiva, en un plazo **MÍNIMO de 15 (quince) DÍAS ÚTILES** antes del inicio del evento para el cual están solicitando apoyo económico. Dicha solicitud debe contener:
 - a. Datos del interesado: Nombre completo, número de matrícula, teléfono, rendimiento académico, número de créditos aprobados, e-mail y.
 - b. Datos del evento: Nombre, lugar y fecha del mismo.
 - c. Presupuesto estimado.
 - d. Anexar la carta de invitación o el folleto informativo (i.e. díptico, tríptico, etc.) u otro documento de la actividad académica en que desean participar.
3. Para solicitar la eventos culturales y/o deportivos, el pedido debe ser realizado por el jefe del departamento de Actividades Culturales o de Física y Deportes; quien avala que los interesados son parte de elencos o jugadores clasificados de nuestra selección, mediante una solicitud pidiendo la subvención respectiva, en un plazo **MÍNIMO de 15 (quince) DÍAS ÚTILES** antes del inicio del evento para el cual están solicitando apoyo económico, donde se indique:
 - a. Datos de los interesados: Nombre completo, número de matrícula, teléfono, e-mail y rendimiento académico.
 - b. Datos del evento: Nombre, lugar y fecha del mismo.
 - c. Presupuesto estimado.
 - d. Anexar la carta de invitación o el folleto informativo (i.e. díptico, tríptico, etc.) u otro documento de la actividad en mención.
4. La rendición de cuentas (o liquidación de gastos) debe hacerse en forma individual dentro de los 15 (quince) días después de la finalización del evento. Para tal caso, remitir al Vicerrectorado Académico una copia del certificado o constancia de participación y las boletas o facturas de los gastos realizados durante el evento.
5. El Vicerrectorado Académico atenderá las solicitudes de acuerdo a :
 - a. Disponibilidad de su presupuesto vigente.
 - b. Referencias del estudiante: El alumno debe estar matriculado en el semestre académico en que se solicita la subvención, tener un promedio ponderado acumulativo no menor a trece (13) y para el caso de la subvención a Congresos o cursos, el alumno debe tener más de 150 créditos aprobados
 - c. No se atenderá solicitudes de subvención económica si es que el alumno solicitante tiene pendiente liquidación de gastos.